



GOBIERNO LOCAL DE ANTA

Gobierno al servicio de todos

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCAMELICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anta, 31 de julio de 2026

Acuerdo de Concejo Municipal N° 35-2026-CM/MDA-ACOB-HVCA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA - HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°004-2026 de fecha 31 de julio de 2026, el Informe N° 45-2026-UC/MDA/HVCA, emitido por la Unidad de Contabilidad, respecto al proyecto del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) Simplificado 2026-2029, elaborado en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento; así como el Informe Técnico emitido por el Comité Técnico del CAF, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275, se aprobó el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableciendo medidas para fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Que, conforme al Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de Reglas Fiscales del año fiscal 2025, la Municipalidad Distrital de Anta incumplió la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total, al registrar un ratio de 106,2 %, superando el límite permitido del 100 %, mientras que cumplió la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente, obteniendo un superávit de S/ 1 543 miles.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, la Municipalidad Distrital de Anta fue incorporada en el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, correspondiéndole elaborar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) Simplificado para el periodo 2026-2029.

Que, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el Compromiso de Ajuste Fiscal debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República a través del aplicativo web correspondiente.

Por lo que, mediante Informe N° 45-2026-UC/MDA/HVCA, el encargado de la Unidad de Contabilidad, solicita la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029, mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto favorable de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Anta, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años 2026-2029, a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el gobierno local deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



munidistritoanta@gmail.com

Plaza Leoncio Prado s/n - Anta
Acobamba - Huancavelica - Perú